

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11502 ALBACETE

Edicto

D. Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 y Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1490/2010, por auto de 11 de marzo de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Collados Alfaro, S.L., con domicilio en Hellín (Albacete), Carretera de Pozohondo, Km 0,9, con C.I.F. B-02227353.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, habiendo recaído el cargo de administrador concursal en D. Juan Marcos Molina de Benito, abogado, con despacho profesional sito en Albacete, calle Tesifonte Gallego, n.º 10, 1.º, y teléfono 967 227 417.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 17 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110020321-1